

RESOLUCIÓN N° GG-071 - 2016 - CORPAC S.A.

CALLAO, 21 NOV. 2016

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.294.2016.I de fecha 15.11.2016, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.642.2016.I de fecha 15.11.2016, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe GCAF.GL.4.284.2016.I de fecha 10.11.2016, emitido por la Gerencia de Logística, mediante el cual se sustenta la solicitud de aprobación de la Novena Versión (Octava modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016, el Memorando GCAF.GF.2.549.2016-M de fecha 09.11.2016 emitido por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2016-GG de fecha 03.02.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2016 con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente; modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG-021-2016-R, GG-034-2016-R, GG-041-2016-R, GG-049-2016-R y GG-059-2016-R de fechas 04.03.2016, 20.05.2016, 27.07.2016, 25.08.2016 y 07.10.2016, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que, mediante el Memorando N° GCAF.GF.2.549.2016.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Octava Modificación – Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Octava Modificación – Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2016, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes, asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe del visto y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Octava Modificación – Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Octava Modificación – Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Que, en consecuencia, la aprobación de la Octava Modificación – Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;



Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Octava Modificación - Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, el mismo que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Octava Modificación - Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la empresa;

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



ANEXO N° 1 INCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 9NA.

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	PROCESO DE SELECCION	OEC ENCARGADO	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA DE GASTO
1	GT	165	ADQUISICION DE SISTEMA PAPI MAZAMARI-JAEN	BIEN	777,576.00	LP	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	330248
2	GAP	166	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS, POR EL PERIODO DE 24 MESES	SERVICIO	79,412.76	AS	CHICLAYO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	236301
3	GT	167	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA DELAEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	SERVICIO	368,250.62	AS	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	330262
4	CG	168	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES	SERVICIO	115,000.00	AS	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	238301
5	GF	169	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA ASESORIA DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)	SERVICIO	113,400.00	AS	CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	233301
6	GL	170	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINES E IMPLEMENTACION DE MACETEROS EN LA SEDE CENTRAL DE CORPAC SA - PERIODO 24 MESES	SERVICIO	396,500.00	AS	CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	234001
					S/ 1,850,139.38						

